



Boletín Oficial Municipal de la Ciudad de Almafuerde

DEPARTAMENTO EJECUTIVO DECRETOS

TOMO VII- AÑO 2019- Segunda Parte

DECRETO MUNICIPAL N° 844/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en establecimientos educativos que se detallan: Escuela Paula Albarracín, Escuela Dr. Ballesteros Barros, Escuela Dr. Arturo Capdevilla con Jardín de Infantes, Escuela Dr. Pedro C. Molina con Jardín de Infantes e IPEA N° 210, entre el 01 y 15 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 9.900 (pesos nueve mil novecientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de mayo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, firmado el 01 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 9.900 (pesos nueve mil novecientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.03 Obras Programa FODEMEEP del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 844/19

ALMAFUERTE, 08 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 845/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en ambos márgenes del Camino a Cementerio, desde altura Canal Pitarro hasta entradas a Cementerio, entre el 16 y 30 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 16 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Oscar Alfredo Díaz, DNI N° 16.371.975, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 192, firmado el 16 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 845/19

ALMAFUERTE, 08 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 846/19

VISTO:

Las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1516/16, en relación al uso de vehículo particular para uso oficial y la necesidad de afectación del mismo por decreto del Departamento Ejecutivo;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 1516/16 autoriza al Intendente Municipal de Almafuerde a que afecte su vehículo particular para uso de gestiones en representación de la Municipalidad de Almafuerde;

Que la misma norma establece el reconocimiento de los gastos que por este destino se generen en la proporción del 80% (ochenta por ciento), producidos en beneficio del Municipio, por ejemplo mantenimiento, servicios, neumáticos, seguro, reparaciones generales, etc;

Que el Art.3°) del Decreto Municipal N° 1150/16 establece que se emitan oportunamente los decretos de recuperación de gastos, según lo establecido en la Ordenanza respectiva; y

Que a la fecha se han presentado 2 comprobantes por la suma de \$ 6.139 (pesos seis mil ciento treinta y nueve), a tales efectos, de la firma "SANCOR SEGUROS", correspondiente a los periodos de octubre, noviembre y diciembre del año 2018, que se adjuntan;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) RECONOZCASE al Intendente Municipal Cdr. Adrián Rubén Scorza, DNI N° 13.241.590, la suma de \$ 4.911,20 (pesos cuatro mil novecientos once con 20/100), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 846/19

ALMAFUERTE, 08 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**PUBLICACION OFICIAL DE DECRETOS, ORDENANZAS, RESOLUCIONES,
DECLARACIONES, BALANCES Y TODO ACTO DE GOBIERNO QUE PRODUZCA
EFECTOS DE CARACTER GENERAL.**

Art. 21 y 80 C.O.M. - ORDENANZA MUNICIPAL N° 898 / 03

**DECRETO MUNICIPAL N° 847/19****VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: Servicio Gastronómico para eventos de la *Orquesta Municipal Almafuerde y Elenco Teatral* "Los iluminados", en el marco de la agenda "Verano 2019" durante el mes de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Georgina Anabel Grasso D.N.I. N° 34.116.918, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 09 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control del Área de Cultura, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto; Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Georgina Anabel Grasso D.N.I. N° 34.116.918, firmado el 09 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.400 (pesos cinco mil cuatrocientos).

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 14.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 847/19

ALMAFUERTE, 08 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 848/19**VISTO:**

Las facturas de Servicios a nombre de "La Ventura SA", provistas por la Cooperativa de Servicios Públicos Almafuerde Ltda, N° de Cuenta: 8798; 8793 y 8740;

Y CONSIDERANDO:

Que las mismas ascienden a un total de \$ 57.545,42 (pesos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco con 42/100), correspondientes al mes de abril del año 2019;

Que no obstante, se encuentra en tramitación el cambio de Titularidad y actualización de pilar en el sector delimitado donde se encuentra la denominada "Casona del Fundador", transferida a la Municipalidad de Almafuerde, a través de la Ordenanza Municipal N° 1568/17;

Que corresponde abonar la suma mencionada; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) ABONASE las facturas de Servicios a nombre de "La Ventura SA", de la Cooperativa de Servicios Públicos Almafuerde Ltda, N° de Cuenta: 8798, 8793 y 8740, por un importe total de \$ 57.545,42 (pesos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco con 42/100), a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 848/19

ALMAFUERTE, 09 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 849/19**VISTO:**

La necesidad de contar con los servicios de un particular con la capacidad e idoneidad suficiente para realizar los siguientes trabajos: reparto cedulones tasas municipales: cuota 04/19 Propiedad; cuota 02/19 Comercio; cuota 04/19 Cloacas; cuota 21/14 Pavimento y Cordón Cuneta; (total: 1672 unidades);

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ayelen Damiani, DNI N° 32.780.548, con domicilio en calle Mendoza N° 44, Responsable Monotributo, presentó factura "C", N° 0001-00000621, de fecha 02 de mayo de 2019, con un importe total de \$ 8.694,40 (pesos ocho mil seiscientos noventa y cuatro con 40/100) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado por la Ordenanza Municipal N° 1314/11 a contratar en forma directa la locación de servicios determinada, conforme el monto de la misma en este caso; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) ABONASE a la Sra. Ayelen Damiani, D.N.I. N° 32.780.548; con domicilio en calle Mendoza N° 44, Responsable Monotributo, la factura de servicios N° 0001-00000621, de fecha 02 de mayo de 2019, con un importe total de \$ 8.694,40 (pesos ocho mil seiscientos noventa y cuatro con 40/100) para realizar los trabajos especificados en el visto del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.1.03.03. Comunicaciones, Telégrafos, Teléfonos y Postales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 849/19

ALMAFUERTE, 09 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 850/19**VISTO:**

Las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1516/16, en relación al uso de vehículo particular para uso oficial y la necesidad de afectación del mismo por decreto del Departamento Ejecutivo;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 1516/16 autoriza al Intendente Municipal de Almafuerde a que afecte su vehículo particular para uso de gestiones en representación de la Municipalidad de Almafuerde;

Que la misma norma establece el reconocimiento de los gastos que por este destino se generen en la proporción del 80% (ochenta por ciento), producidos en beneficio del Municipio, por ejemplo mantenimiento, servicios, neumáticos, seguro, reparaciones generales, etc;

Que el Art.3°) del Decreto Municipal N° 1150/16 establece que se emitan oportunamente los decretos de recuperación de gastos, según lo establecido en la Ordenanza respectiva; y

Que a la fecha se ha presentado comprobante por la suma de \$ 12.074,83 (pesos doce mil setenta y cuatro con 83/100), a tales efectos, de la firma "Pettiti SA", que se describe con Comprobante N° 0011-00015583, de fecha 07/05/2019;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) RECONOZCASE al Intendente Municipal Cdr. Adrián Rubén Scorza, DNI N° 13.241.590, la suma de \$ 8.659, 86 (pesos ocho mil seiscientos cincuenta y nueve con 86/100) equivalente al 80% del total de los gastos, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 850/19

ALMAFUERTE, 09 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 851/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en Av. Alem, Av. Del Sol y zonas aledañas, desagüe Av. Alem hasta desagüe más cercano de B° Tierras del Fundador, total: 20.000 m², entre los días 16 y 31 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 26.000 (pesos veintiséis mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de marzo de 2019; Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, firmado el 16 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 26.000 (pesos veintiséis mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.



Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos ejecutados por terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 851/19

ALMAFUERTE, 09 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 852/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en Casa 1916, CANYP, Complejo Piedras Moras y sector Ruta Nueva Autovía, margen Este del Complejo Piedras Moras, total: 45.000 m2, entre los días 16 y 31 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge Omar Villarreal, DNI N° 7.643.655, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 295, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 16 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con Jorge Omar Villarreal, DNI N° 7.643.655, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 295, firmado el día 16 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) por este servicio y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos ejecutados por terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 852/19

ALMAFUERTE, 09 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 853/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en Parque 4 de febrero: tareas de confección de elementos premoldeados de hormigón (seis aros de pozo, dos tapas de pozo, dos puntales tensores y una mesa redonda), entre los días 30 de abril de 2019 y 10 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Andrea Gil, DNI N° 27.679.349, con domicilio en calle Salta N° 1043, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 10.840 (pesos diez mil ochocientos cuarenta) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Andrea Gil, DNI N° 27.679.349, con domicilio en calle Salta N° 1043, firmado el 30 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 10.840 (pesos diez mil ochocientos cuarenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.10 Obra Remod. Edificios Municipales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 853/19

ALMAFUERTE, 09 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 854/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en Avda. Urquiza: hormigonado de 4 (cuatro) pasos en Canal de Riego, entre los días 02 y 10 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Wilson David Leal, DNI N° 13.822.265, con domicilio en calle Paraguay N° 617 de B° Sol de Mayo, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 20.100 (pesos veinte mil cien) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Wilson David Leal DNI N° 13.822.265, con domicilio en calle Paraguay N° 617 de B° Sol de Mayo, firmado el 02 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 20.100 (pesos veinte mil cien), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.13 Obra Mant. Canales Pluviales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 854/19

ALMAFUERTE, 09 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 855/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en Río Ctalamochita: reparación de desagües pluviales y recalce de casilla de bomba de agua (sector pileta), entre los días 30 de abril al 10 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 19.800 (pesos diecinueve mil ochocientos) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, firmado el 30 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 19.800 (pesos diecinueve mil ochocientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.07 Obra Balneario Municipal del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 855/19

ALMAFUERTE, 10 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 856/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: Confección de rejas para frente de la *Capilla de la Medalla Milagrosa de Barrio Parque*: dos (2) esquineros dobles y cuatro (4) tramos rectos, cortado de rejas, biselado, soldadura de las mismas, cortado y terminación de puntas con caño estructural con cepillado de estructuras completa, terminaciones y pintado color negro, entre los días 06 y 10 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ricardo Rodríguez, DNI N° 24.691.794 con domicilio en Avda. San Martín N° 1675, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 8.000 (pesos ocho mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;



Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;
Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Ricardo Rodríguez, DNI N° 24.961.794, con domicilio en Avda. San Martín N° 1675, firmado el 25 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 8.000 (pesos ocho mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a las partidas 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 856/19

ALMAFUERTE, 10 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 857/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza y mantenimiento en la costa del Lago Piedras Moras, zona San José y La Cascada, a cargo del área de Girsu, entre los días 15 de abril y 15 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO

Que el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 13.500 (pesos trece mil quinientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 15 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, firmado el 15 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 13.500 (pesos trece mil quinientos).

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 10.1.1.03.16.08 Servicios Otros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 857/19

ALMAFUERTE, 13 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 858/19

VISTO:

La solicitud por parte del Área de Desarrollo Humano y Acción Social de un aporte económico, al Sr. Ariel Cia, DNI N° 26.994.405 para aplicar a pago de cobertura de tratamiento médico de su madre, como único beneficiario;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Cía Ariel no cuenta con recursos suficientes para aplicarla a estos costos;

Que esta situación fue verificada por el Área de Desarrollo Humano y Acción Social;

Que este Departamento Ejecutivo colabora, en manera de sus posibilidades, con todas las entidades e instituciones de nuestra Ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE a modo de subsidio, un aporte económico por \$ 3.000 (pesos tres mil), al Sr. Ariel Cia, DNI N° 26.994.405, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 08.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 858/19

ALMAFUERTE, 13 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 859/19

VISTO:

La "Adenda-Contrato de Servicios", de fecha 01 de abril de 2019, entre la Municipalidad de Almafuerde y el Arq. Ignacio Rubén Peralta, DNI N° 22.563.391;

Y CONSIDERANDO:

Que este documento se ajusta a derecho y la suscripción y se encuentra dentro de las facultades de las disposiciones administrativas municipales;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE lo dispuesto por la "Adenda- Contrato de Servicios", de fecha 01 de abril de 2019, y que forma parte integrante del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Oficina de Contaduría.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 859/19

ALMAFUERTE, 13 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 860/19

VISTO:

La comunicación por parte del área de Recursos Humanos, en la que solicita se abone a la Sra. Silvia Castelli, DNI N° 16.635.334, la cantidad de \$ 18.000 (pesos dieciocho mil), en concepto de vacaciones adeudadas año 2018, total: 10 días;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue verificada por Intendencia Municipal;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) ABONASE en carácter excepcional la cantidad de \$ 18.000 (pesos dieciocho mil), que serán abonados en cuatro pagos mensuales, los tres primeros por \$ 5.000 (pesos cinco mil, a partir del mes de mayo de 2019 y el restante por \$ 3.000 (pesos tres mil), a la Sra. Silvia Castelli, DNI N° 16.635.334, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.3°) ENTREGASE copia de esta disposición a la Oficina de Personal.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 860/19

ALMAFUERTE, 13 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 861/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos de pintura interior del Círculo de Docentes Jubilados: preparación de paredes, sellado de grietas, emparchado con enduido y lijado general; primera mano de imprimación; pintura blanca en todos los sectores y verde grisáceo en la parte inferior hasta altura aproximada un metro, entre los días 08 y 17 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sergio Mauricio García, DNI N° 18.238.596, con domicilio en Pedro Palacios N° 688, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 16.500 (pesos dieciséis mil quinientos), y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Sergio Mauricio García, DNI N° 18.238.596, con domicilio en Pedro Palacios N° 688, firmado el 08 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 16.500 (pesos dieciséis mil quinientos), por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.11 Obra Instituciones y Escuelas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 861/19

ALMAFUERTE, 13 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 862/19****VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos de carpintería en la Obra de Remodelación del Taller Esperanza, Círculo de Docentes Jubilados y UNI 3: arreglo y cambio de maderas deterioradas, en hojas de dos ventanas, en sector UNI 3; agregado de maderas de zócalo para puerta exterior en UNI 3, con escobilla de goma, entre los días 06 y 10 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Héctor Horacio Malerba, DNI N° 14.751.170, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 06 de mayo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Arquitecta Ana Gabriela Sánchez, MP 1-7922, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Héctor Horacio Malerba, DNI N° 14.751.170, firmado el 06 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), mediante Certificación de Final de Obra, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.10 Obra Remod Edificios Municipales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 862/19

ALMAFUERTE, 13 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 863/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos de albañilería en espacios Taller Esperanza: realizar bases para colocación de cartel metálico y cesto de basura en vereda; realizar muritos de contención para aberturas en baño y pasillo de UNI 3; cortar revoque en muros, altura de zócalo para aireación de humedad; pintura y colocación de zócalos de madera; mejoramiento de revoques y terminaciones en gabinetes de gas; sellado de aberturas con junta de dilatación (antepechos de ventanas), entre los días 06 y 10 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mario Guzmán, DNI N° 22.764.029, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 144, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 7.000 (pesos siete mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Mario Guzmán, DNI N° 22.764.029, con domicilio en Santiago del Estero N° 144, firmado el 06 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 7.000 (pesos siete mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.10 Obra Remod. Edificios Municipales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 863/19

ALMAFUERTE, 13 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 864/19**VISTO:**

La solicitud por parte del Área de Desarrollo Humano y Acción Social de un aporte económico, a la Sra. Carina Krafik, DNI N° 25.643.674, para aplicar a gastos de energía eléctrica y suministro de agua, como único beneficio;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Krafik no cuenta con recursos suficientes para aplicarla a estos costos; Que esta situación fue verificada por el Área de Desarrollo Humano y Acción Social;

Que este Departamento Ejecutivo colabora, en manera de sus posibilidades, con todas las entidades, instituciones y vecinos de nuestra Ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE a modo de subsidio, un aporte económico por \$ 5.000 (pesos cinco mil), a la Sra. Carina Krafik, DNI N° 25.643.674, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 08.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 864/19

ALMAFUERTE, 13 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 865/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en eventos del Área de Deportes: servicio de paramédico y chofer de traslado en Fútbol Infantil (Club Sportivo Belgrano), Fútbol Infantil (Club Atlético Almaguer), y Enduro Motos, entre los días 20 de abril de 2019 y 04 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Irma Nancy Bardus, DNI N° 21.654.978, con domicilio en Santa Fe N° 639, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 06 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con la Sra. Irma Nancy Bardus, DNI N° 21.654.978, con domicilio en Santa Fe N° 639, firmado el 06 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 15.1.3.05.02.06.04 Eventos Deportivos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 865/19

ALMAFUERTE, 13 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 866/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: transporte de elementos para vallado, control de stands, limpieza e informes semanales de "Feria Franca", entre los días 01 y 30 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 7.800 (pesos siete mil ochocientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de mayo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**



Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, firmado el 01 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 7.800 (pesos siete mil ochocientos) en dos pagos quincenales de \$ 3.900 (pesos tres mil novecientos), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 01.1.1.03.16.08 Servicios Otros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 866/19

ALMAFUERTE, 13 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 867/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: **Jardín Remedios de Escalada de San Martín:** desobturación y arreglo de mochila de baño; **Escuela José Manuel Estrada:** colocación de dos carteles "Decreto N° 1139/18", limpieza y arreglo de 24 calefactores; **Escuela Remedios de Escalada de San Martín:** desobturación de mingitorios; arreglo de 5 mochilas y cambio de 2 tornillos de inodoro; verificación de pérdida de gas en horno de cocina; verificación de pérdida de gas en pasillo exterior de cocina; inspección y limpieza de 3 calefactores y arreglo de pérdida de gas en uno de ellos; cambio de 3 tubos fluorescentes; zanjeo de 60 cm de profundidad, cambio de cable de alimentación desde pilar hasta tablero interior; colocación de reja en ingreso de colegio y arreglo de soportes de fijación, entre los días 06 y 10 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 20.200 (pesos veinte mil doscientos) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, firmado el 29 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 20.200 (pesos veinte mil doscientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.03 Obras Programa FODEMEEP del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 867/19

ALMAFUERTE, 13 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 868/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje, en sector desde el ingreso oeste a Playa Punta Arena hasta primer ingreso a playa, entre los días 16 y 31 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.660 (pesos seis mil seiscientos sesenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 16 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.660 (pesos seis mil seiscientos sesenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 868/19

ALMAFUERTE, 14 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 869/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje, en sector desde el ingreso Este a Playa Punta Arena hasta segundo ingreso a playa, entre los días 16 y 31 marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.660 (pesos seis mil seiscientos sesenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 16 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.660 (pesos seis mil seiscientos sesenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 869/19

ALMAFUERTE, 14 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 870/19

VISTO:

La elaboración de un Proyecto de Ordenanza, de autoría de este Departamento Ejecutivo, que faculta al DEM para que gestione y tome del "Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba", un préstamo de hasta \$ 900.000 (pesos novecientos mil), con destino a financiar parte del sueldo anual complementario de junio 2019 del Personal Municipal de la Ciudad de Almafuerde;

Y CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo entiende como necesario para instrumentar esta iniciativa, la aprobación por parte del Concejo Deliberante de la Ordenanza referida;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) ELEVASE al Concejo Deliberante para su tratamiento el Proyecto de Ordenanza que consta de 7 (siete) artículos y que aprueba lo mencionado en el visto del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 870/19

ALMAFUERTE, 14 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 871/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en sector Costanera Lago Piedras Moras, ubicado entre calle Santiago del Estero y Mendoza, total: 10.333 m2, entre los días 16 y 31 de marzo de 2019;



Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 12.400 (pesos doce mil cuatrocientos) por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 16 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 12.400 (pesos doce mil cuatrocientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 871/19

ALMAFUERTE, 14 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 872/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en sector desde el ingreso oeste a Playa Punta Arena hasta segundo ingreso a playa, entre los días 16 y 31 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.280 (pesos cinco mil doscientos ochenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 16 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.280 (pesos cinco mil doscientos ochenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 872/19

ALMAFUERTE, 14 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 873/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en primera entrada sobre loma arenoso en Lago Piedras Moras, total: 3.500 m2, entre los días 16 y 31 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.333 (pesos seis mil trescientos treinta y tres), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, firmado el 16 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.333 (pesos seis mil trescientos treinta y tres), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 873/19

ALMAFUERTE, 14 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 874/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: Escuela Pedro C. Molina: impermeabilización de techos (parcial de superficie) 280 m2, entre los días 08 y 23 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, firmado el 08 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.03 Obras Programa FODEMEEP del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 874/19

ALMAFUERTE, 14 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 875/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza en interior y en ambos márgenes de Canal a cielo abierto de Av. Urquiza, desde Av. Washington hasta Dr. Pedro C. Molina y en Canal a cielo abierto de Dr. Pedro C. Molina, desde entrada a Quintas de Ciarocchi hasta su finalización en sector Norte, incluye limpieza de dos cruces a cielo abierto en Canal Av. Pedro C. Molina, limpieza de cámara de alcantarilla situada en medio de calzada de ingreso al Barrio; corte y desmalezado de Canal a Cielo Abierto paralelo a Av. Pedro C. Molina por Loteo Tierras del Este; limpieza en sifones de Canal Molina en Av. Buenos Aires intersección con Av. Mitre-Urquiza; corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas y residuos varios en Predio de tapera B° Tierras del Fundador, entre los días 01 y 31 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Nadia Rubinstein, DNI N° 28.792.121, con domicilio en Jorge Newbery N° 122, B° Pinares, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de mayo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

**Atento a ello:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Nadia Rubinstein, DNI N° 28.792.121, con domicilio en Jorge Newbery N° 122, B° Pinares, firmado el 01 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.13 Obra Mant. Canales Pluviales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 875/19

ALMAFUERTE, 14 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 876/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: colocación de jabalina, cambio de fichas macho-hembra en prensadoras, colocación de toma para máquina trituradora de telgopor (GIRSU), entre los días 13 y 20 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Julio César Perrone, DNI N° 11.052.009, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 13 de mayo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Julio César Perrone, DNI N° 11.052.009, firmado el 13 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.10 Obra Remod. Edificios Municipales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 876/19

ALMAFUERTE, 14 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 877/19**VISTO:**

La necesidad producida en el Área del GIRSU, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: desmalezado y limpieza de lotes: Cap Pedro Giachino N° 148 (Designación Catastral N° 33.01.01.03.01.006.013), superficie de 967 mts², Av. Deán Funes N° 409 (Designación Catastral N° 33.01.01.01.02.080.001), superficie total 664 mts² y Simón Bolívar N° 391 (Designación catastral N° 33.01.01.03.01.007.014), superficie total 93 mts², entre los días 10 y 20 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.017 (pesos tres mil diecisiete), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 10 de mayo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, firmado el 10 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.017 (pesos tres mil diecisiete), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 877/19

ALMAFUERTE, 14 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 878/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en primera entrada sobre loma arenoso en Lago Piedras Moras, total: 3.500 m², entre los días 16 y 31 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.134 (pesos cinco mil ciento treinta y cuatro), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, firmado el 16 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.134 (pesos cinco mil ciento treinta y cuatro), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 878/19

ALMAFUERTE, 14 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 879/19**VISTO:**

La necesidad producida en el Área del GIRSU, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: desmalezado y limpieza de lotes: Brasil N° 555 (Designación Catastral N° 33.01.01.01.01.024.014), superficie de 784 mts², entre los días 10 y 20 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 1.568 (pesos mil quinientos sesenta y ocho), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 10 de mayo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, firmado el 10 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 1.568 (pesos mil quinientos sesenta y ocho), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 879/19

ALMAFUERTE, 14 de mayo de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

31 de May - 2019, Edición N° 276

Pag. 9

DECRETO MUNICIPAL N° 880/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: construcción de un pilar de acometida eléctrica en Parque 4 de Febrero; zanjeado para colocación de 110 ml de cable subterráneo en Plaza de la Intendencia para alimentación de calesita, entre los días 13 y 22 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Julio Horacio Reynoso, DNI N° 33.712.957, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 11.000 (pesos once mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Julio Horacio Reynoso, DNI N° 33.712.957, firmado el 13 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 11.000 (pesos once mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 880/19

ALMAFUERTE, 14 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 881/19

VISTO:

La comunicación del Concejo Deliberante receptada con fecha 06 de mayo de 2019, mediante la que se informa y acompaña copias de los asuntos tratados y resueltos en la 7° Sesión Ordinaria, de fecha 09 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que se sancionó la Ordenanza Municipal N° 1.629/19, mediante la cual dispone para todos los agentes y funcionarios municipales que presten funciones y perciban haberes de la Administración Pública Municipal, el uso del Recibo de Sueldo Digital, a través de la página web de la Municipalidad; y

Que corresponde su promulgación por el Departamento Ejecutivo, conforme lo prevé el inciso 2 del Art. 87°) de la Carta Orgánica Municipal;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) PROMULGUESE y CUMPLASE lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1.629/19, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 09 de mayo de 2019, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 881/19

ALMAFUERTE, 14 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 882/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte y desmalezado sector Casa del Fundador; limpieza y barrido de pileta; poda, mantenimiento de árboles y alrededores; cazuelas de plantas; pintura postes de cerco; arreglo de cerco, tranquera, corte de ligustrinas y mantenimiento general del Parque, entre los días 16 y 31 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Liliana Andrea Hidalgo, DNI N° 25.329.861, con domicilio en calle Florentino Ameghino N° 174, B° Pinares cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Liliana Hidalgo, DNI 25.329.861 con domicilio en calle Florentino Ameghino N° 174, firmado el 14 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 882/19

ALMAFUERTE, 14 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 883/19

VISTO:

La necesidad de alquilar una vivienda para prestar alojamiento a la Encargada del Área de Ambiente Lic. Silvana Herrero, entre el 08 de abril de 2019 y 08 de mayo de 2019, mientras se encuentre realizando actividades inherentes a la Administración Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Graciela María Victoria Flores, DNI N° 11.034.465, con domicilio en calle Las Heras N° 958, de la Ciudad de Río Tercero, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 8.000 (pesos ocho mil), mensuales por este alquiler;

Que la casa a alquilar consta de dos habitaciones, cocina comedor, baño, ante baño, garaje y amueblado completo;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa este alquiler de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de alquiler con la Sra. Graciela María Victoria Flores, DNI N° 11.034.465, con domicilio en calle Las Heras N° 958, de la Ciudad de Río Tercero y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 8.000 (pesos ocho mil) mensuales, entre el 08 de abril de 2019 y 08 de mayo de 2019, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 01.1.1.03.06 Alquileres Varios del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 883/19

ALMAFUERTE, 14 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 884/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastillaje del sector Costanera Lago Piedras Moras, ubicado entre calles Mendoza y Catamarca, total: 10.333 m2, entre los días 16 y 31 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 12.400 (pesos doce mil cuatrocientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, firmado el 16 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 12.400 (pesos doce mil cuatrocientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.



Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 884/19

ALMAFUERTE, 14 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 885/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en sector Costanera Lago Piedras Moras, ubicado entre calle Santiago del Estero y Catamarca, total: 5.166,5 m2, entre los días 16 y 31 de marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 7.133 (pesos siete mil ciento treinta y tres) por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de marzo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, firmado el 16 de marzo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 7.133 (pesos siete mil ciento treinta y tres) por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 885/19

ALMAFUERTE, 14 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 886/19

VISTO:

La elaboración de un Proyecto de Ordenanza, de autoría de este Departamento Ejecutivo, que prevé la implementación de una recomposición salarial, consistente en un incremento del 9,6% aplicado sobre la escala salarial vigente al 28/02/18, correspondiente a la pauta salarial 2018 por la diferencia generada entre la inflación acumulada anual (47,6%) y los incrementos salariales otorgados (38%) por Ordenanzas Municipales N° 1571/18 y N° 1601/18; y se otorga un incremento para la pauta salarial 2019 del 35% al sueldo básico de todas las categorías, sobre la escala salarial vigente al 31 de marzo 2019, además de una cláusula extraordinaria para el caso que la inflación anual acumulada supere ese porcentaje;

Y CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo entiende como necesario para instrumentar esta iniciativa, la aprobación por parte del Concejo Deliberante de la Ordenanza referida;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) ELEVASE al Concejo Deliberante para su tratamiento el Proyecto de Ordenanza que consta de 6 (seis) artículos y que aprueba lo mencionado en el visto del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 886/19

ALMAFUERTE, 14 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 887/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: tareas de información y atención de tirolesa en Balneario Municipal, mes de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO

Que la Sra. Carolina Kopp, DNI N° 26.203.251, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 14 de mayo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con la Sra. Carolina Kopp, DNI N° 26.203.251, firmado el 14 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil).

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 12.1.1.03.16.08 Servicios Otros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 887/19

ALMAFUERTE, 15 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 888/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en espacios verdes Municipales: camino a Cementerio Municipal, ambos márgenes, desde Av. Islas Malvinas (Entre Ríos) hasta altura calle Pedro C. Molina-Salta (2° Curva), entre los días 16 y 31 de mayo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. César Adolfo Moscarola, DNI N° 13.913.149, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 145, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 16 de mayo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Adolfo Moscarola, DNI N° 13.913.149, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 145, firmado el 16 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.16.09 Servicios de Mantenimiento de Espacios Verdes del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 888/19

ALMAFUERTE, 16 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 889/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte y desmalezado, rastrillado y recolección, cazuelas, riego y poda de plantas y arbustos en general, barrido y recolección de senderos y otros espacios en: Plazoleta del Apóstol San Pedro; Predio Ermita Virgen de Schoestatt, Predio Capilla Virgen de la Medalla Milagrosa en B° Parque y Predio Iglesia San José, entre las fechas 01 y 30 de abril de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Lilian Silvina Farías, DNI N° 35.673.866, con domicilio en calle 25 de mayo N° 269, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de abril de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;



Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Lilian Silvina Farias, DNI N° 35.673.866, con domicilio en calle 25 de mayo N° 269, firmado el 01 de abril de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.16.09 Servicios de Mantenimiento de Espacios Verdes del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archivase.

DECRETO MUNICIPAL N° 889/19

ALMAFUERTE, 16 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 890/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: servicio gastronómico de 30 viandas, a Personal Municipal que desarrolla tareas de maestranza y limpieza general y de baños en Rio Ctalamuchita del Balneario Municipal, entre los días 05 de noviembre de 2017 al 15 de diciembre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Raúl Montanaro, DNI N° 10.659.462, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.300 (pesos tres mil trescientos), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de mayo de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Turismo, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Raúl Montanaro, DNI N° 10.659.462, firmado el 16 de mayo de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.300 (pesos tres mil trescientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la Partida 12.1.1.02.10.03 Consumo y Mantenimiento Balneario Municipal del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archivase.

DECRETO MUNICIPAL N° 890/19

ALMAFUERTE, 16 de mayo de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez